

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA MÍNIMA CUANTÍA ORIENTADO A SELECCIONAR UN CONTRATISTA PARA “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ART – MOVAMOS REGIÓN.”**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la ART – Movamos Región para la celebración de una mínima cuantía orientado a seleccionar un contratista para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ART – MOVAMOS REGIÓN.”

Lo anterior en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## **2. INTRODUCCIÓN**

El Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes así:

*“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Para llevar a cabo un negocio de manera adecuada, se requiere la estructura y el comportamiento de la otra parte, para identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la Entidad Estatal.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Dando cumplimiento a lo mencionado, la Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia, en adelante ART – Movamos Región, desarrolla en el presente documento, el estudio del sector con el fin de ejecutar el siguiente proyecto: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ART – MOVAMOS REGIÓN”.

## **3. CONTEXTO ECONÓMICO**

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

ART – Movamos Región, adelantó durante la etapa de planeación de la presente contratación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva comercial, financiera, organizacional, legal, técnica y de análisis de riesgos.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres grandes clases: el sector primario o agropecuario; el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir por la entidad, el presente objeto contractual se encuentra en el sector terciario o sector de servicios, específicamente, en este, se recopila información de actividades económicas relacionadas con servicios de aseo y cafetería.

### CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CATÁLOGO UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)

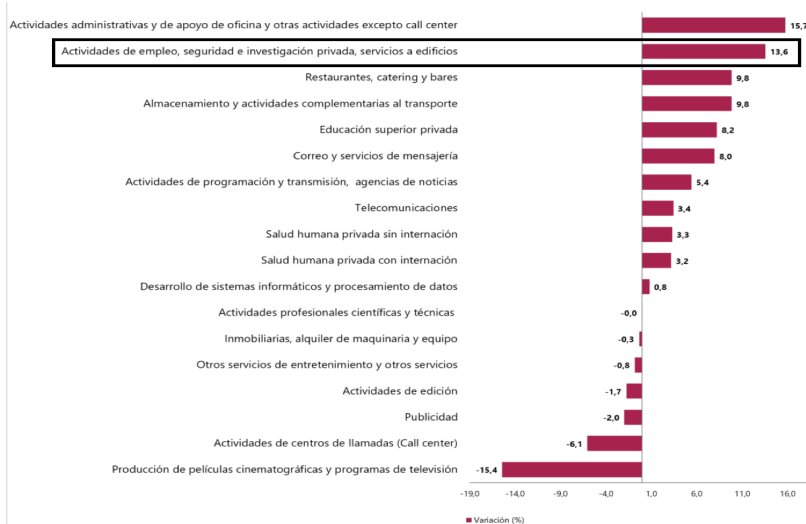
Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados, los cuales permite codificar de forma clara, ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ART – Movamos Región para adelantar el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, la clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
47	4713	471300	47131700	Suministro para aseos
50	5020	502017	50201700	Café y Té
50	5016	501618	50161800	Productos de confitería

Así mismo, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia el sector económico de servicios está compuesto por subsectores entre los cuales se encuentra el segmento de (*Actividades De Empleo, Seguridad E Investigación Privada, Servicio A Edificios*) el cual presento una variación positiva de 13,6% en su variación anual de ingresos nominales lo que representa un aumento de ingresos por actividad económica de acuerdo con las cifras del DANE, lo anterior se muestra en el siguiente grafico:

**Total nacional**  
**Agosto 2025<sup>P</sup> / agosto 2024**



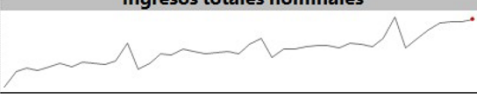


Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 13,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,6% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2024.

### Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

#### Total nacional

Agosto 2025<sup>P</sup>

índice (ene 2022-ago 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	<b>Ingresos totales nominales</b>	<b>13,6</b>		
	Ingresos por servicios prestados	13,6	13,5	
	Ingresos por venta de mercancías	-12,5	-0,1	
	Otros ingresos operacionales	101,8	0,1	
	<b>Personal ocupado total*</b>	<b>-0,6</b>		
	Permanente	1,9	0,3	
	Temporal directo	-0,8	-0,3	
	Agencias	-4,8	-0,1	
	En misión	-1,3	-0,6	
	<b>Salarios personal ocupado sin agencias</b>	<b>9,9</b>		
	Salarios personal permanente	9,2	3,4	
	Salarios temporal directo	13,4	4,1	
	Salarios personal en misión	7,4	2,5	

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,6%, que se explica por el incremento de 13,6% en los ingresos por servicios y de 101,8% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 12,5%.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por la disminución de 1,3% en el personal en misión, de 0,8% en el personal temporal directo y de 4,8% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 1,9%.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 13,4% en los salarios del personal temporal directo, de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal en misión.

### Análisis Económico

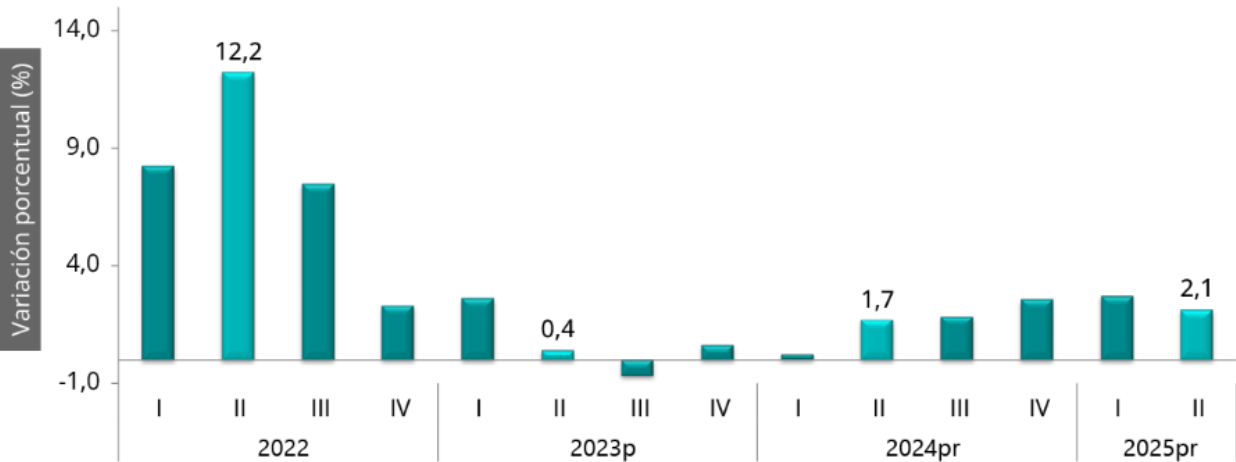
Producto Interno Bruto PIB

Información II trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup> - II



Fuente: DANE, PIB\_T

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**Índice de Precios al Consumidor IPC**

*Información septiembre 2025*

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
<b>IPC total</b>	<b>0,24</b>	<b>0,32</b>	<b>4,58</b>	<b>4,55</b>	<b>5,81</b>	<b>5,18</b>

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

### **Informe de Política Monetaria – Banco de la República**

De acuerdo con el último informe de política monetaria del Banco de la República, en junio la inflación total (4,8%) se redujo, mientras que la inflación básica (sin alimentos ni regulados, 4,8%) se mantuvo estable, registrando, en ambos casos, tasas mayores que las proyectadas en el Informe de abril. El nuevo sendero de pronóstico indica una convergencia más lenta de la inflación a la meta del 3%.

En bienes y servicios las sorpresas al alza fueron menores y se explicaron por un consumo privado más dinámico, un mayor traspaso de los costos laborales, una desaceleración algo más lenta de los arriendos y unos precios internacionales de los bienes que no descendieron como se esperaba. Al incorporar estas sorpresas al alza en los pronósticos, la convergencia de la inflación total y básica a la meta del 3 % se hizo más lenta de lo estimado en abril. A finales de 2025 la inflación total terminaría en el 4,7% (antes 4,4%) y la básica en el 4,2% (antes 3,9%).

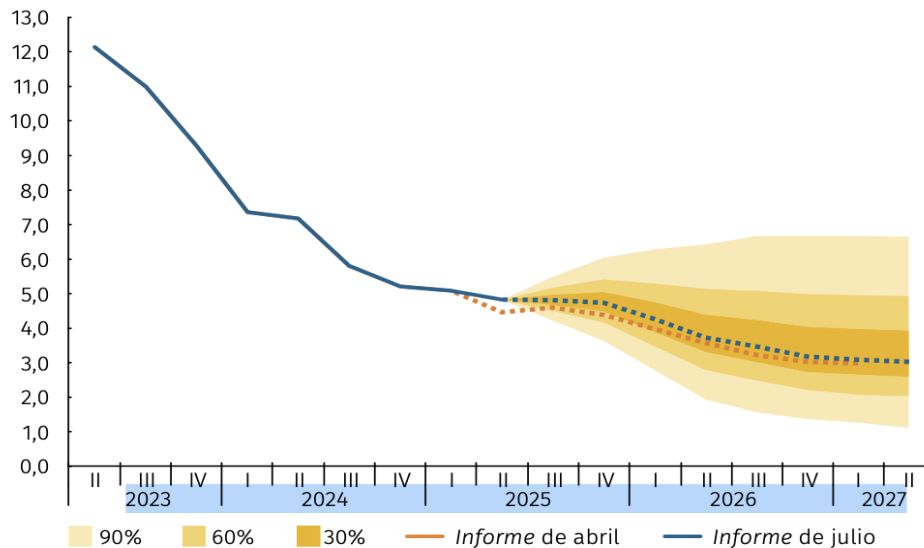
Las condiciones de financiamiento externo del país se mantienen restrictivas, en un entorno de moderación de las tensiones comerciales globales, pero de elevada incertidumbre global por los conflictos en varias regiones del mundo, de una lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos, y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia.

En proyecciones macroeconómicas; La inflación anual se mantendría estable durante 2025 y bajaría en 2026, aunque a un ritmo menor que el previsto, debido a choques de oferta y a una demanda interna más fuerte.

Se prevé que la inflación básica siga bajando, aunque más lentamente de lo estimado en abril, debido a una demanda interna más fuerte, mayor persistencia en los precios de ciertos servicios y a presiones de costos.

### Índice de precios al consumidor<sup>a/, b/</sup> (variación anual, fin de periodo)

(porcentaje)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

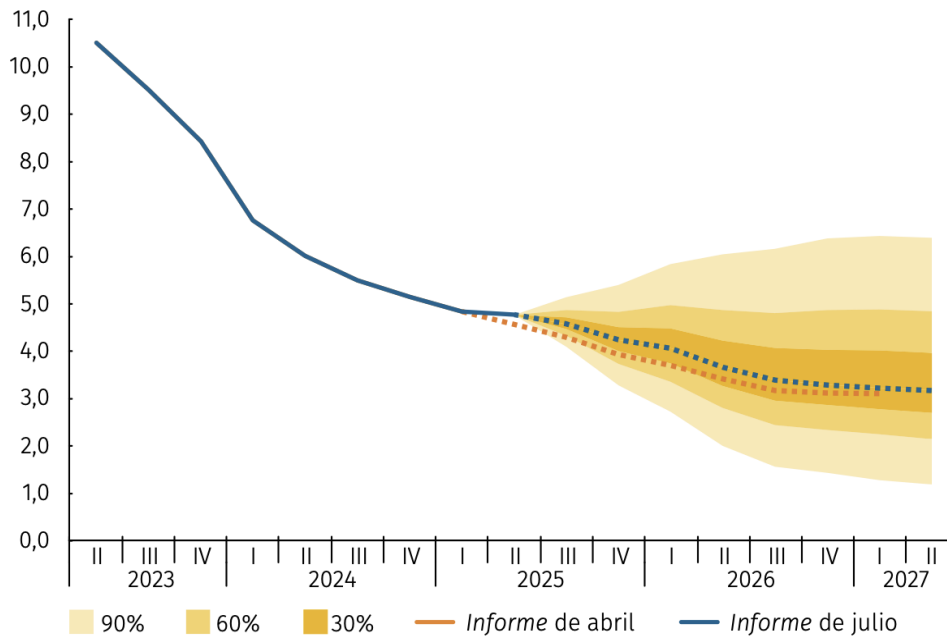
El balance de riesgos para la inflación total y la básica (sin alimentos ni regulados) se inclina al alza, siendo los factores de riesgo más notorios los relacionados con los costos laborales, la posible mayor depreciación por la situación fiscal, y los factores de oferta en el sector energético.

En junio la inflación total anual volvió a descender, después de varios meses estancada, aunque se mantuvo por encima de la meta del 3 % debido, principalmente, a la rigidez de la inflación básica.

La variación anual del IPC de servicios viene registrando una tendencia prolongada a la baja, pero aún se mantiene en niveles altos y muy por encima de la meta de inflación.

### IPC sin alimentos ni regulados<sup>a/, b/</sup> (variación anual, fin de periodo)

(porcentaje)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacón y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

En el mercado financiero y monetario; la cartera continuó recuperándose en el segundo trimestre de 2025, en un entorno de tasas de interés relativamente estables y alguna mejora en los indicadores de riesgo.

## Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

### Tasa de cambio o tasa representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

La TRM ha mostrado una tendencia bajista del dólar frente al peso colombiano en las primeras semanas de enero 2026. Por ejemplo, el 15 de enero 1 USD se cotizó en alrededor de COP 3 655, el nivel más bajo desde mediados de 2021. Datos históricos muestran que en los primeros días de enero la TRM fluctuó entre aproximadamente COP 3790 y COP 3655 según distintos días. En términos simples: el peso colombiano está ganando valor frente al dólar comparado con 2025, bajando de niveles cercanos a 4000 pesos por dólar hacia niveles de \$ 3600 - \$ 3700.

A continuación, evidenciamos el comportamiento de la TRM, en los últimos meses, dimensionando su comportamiento:



Los recortes en tasas de interés por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos han debilitado al dólar globalmente, lo cual ha contribuido a que otras monedas emergentes, entre ellas el peso colombiano, se aprecien frente al USD. Por otro lado, las operaciones de

deuda pública en dólares y estrategias de intervención con derivados también han aumentado la oferta de dólares en el mercado, presionando a la baja la TRM en el corto plazo.

En conclusión, la TRM para 2026 muestra actualmente un peso colombiano fortalecido frente al dólar respecto al año anterior, con fuertes influencias de políticas monetarias globales y operaciones locales. Sin embargo, las proyecciones hacia fin de año son variadas y dependerán de la evolución de factores macroeconómicos internos y externos.

El anterior análisis sobre el comportamiento de la TRM, y su estabilización desde finales del año pasado, aunado a las políticas macroeconómicas del país sobre estabilización económica, se estima una proyección de estabilización en los indicadores macroeconómicos. Aun así, estos índices macroeconómicos dependen de externalidades internacionales que influyen en su comportamiento, estos son factores externos al país que afectan directa o indirectamente su economía. Estas fuerzas pueden provenir de eventos, decisiones políticas, económicas o fenómenos globales.

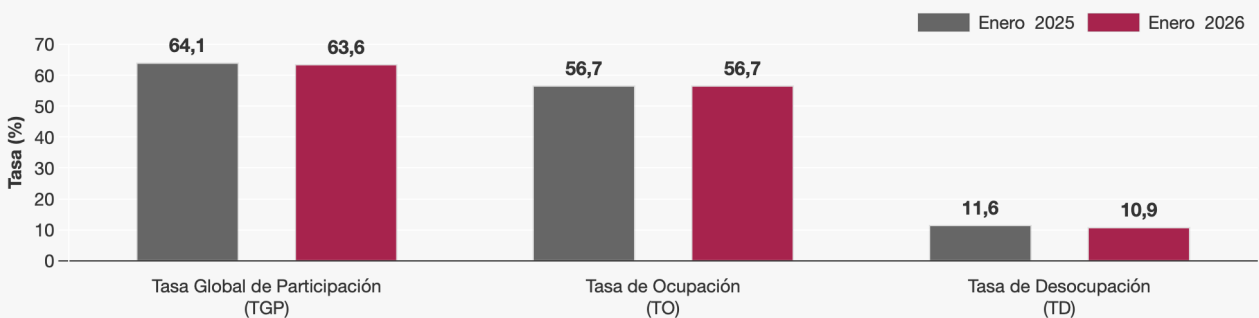
## Mercado Laboral

Enero 2026

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional  
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global

de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

#### Salario Mínimo Legal Vigente

El salario mínimo mensual legal vigente -SMMLV- es la remuneración salarial mínima que puede recibir un trabajador vinculado a través de un contrato de trabajo. Los anteriores conceptos se actualizan anualmente para que los trabajadores no se vean afectados por la pérdida de valor adquisitivo de la moneda o la inflación.

A continuación, se presenta los aumentos porcentuales del salario mínimo desde 2010 hasta el presente año. La tabla también muestra la normativa relacionada:

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETO
2026	\$1.750.905	23,00%	1469/25
2025	\$1.423.500	9,53%	1572/24
2024	\$1.300.000	12,06%	2292/23
2023	\$1.160.000	16,00%	2613/22
2022	\$1.000.000	10,07%	1724/21
2021	\$ 908.526	3,50%	1785/20
2020	\$ 877.803	6,00%	2360/19
2019	\$ 828.116	6,00%	2451/18
2018	\$ 781.242	5,90%	2269/17
2017	\$ 737.717	7,00%	2209/16
2016	\$ 689.455	7,00%	2552/15
2015	\$ 644.350	4,60%	2731/14
2014	\$ 616.000	4,50%	3068/13
2013	\$ 589.500	4,02%	2738/12
2012	\$ 566.700	5,80%	4919/11
2011	\$ 535.600	4,00%	033/11
2010	\$ 515.000	3,60%	5053/09

El Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026, se fija a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).

En los últimos tres años, el salario mínimo ha tenido un incremento promedio del 14,86%, y a partir de 2022 se empezó a observar un cambio en la tendencia con ajustes que evidenciaban una distancia más amplia entre la remuneración mínima y el resultado anual de la inflación. Para tener una imagen más clara, así se aplicaron las alzas:

En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62 %. El crecimiento real fue del 4,45 %.

En 2023, la remuneración se ajustó en un 16 % respecto a un IPC del 13,1 %. El crecimiento real fue del 3 %.

En 2024, el incremento del mínimo fue del 12 % ante una inflación del 9,2 %. El crecimiento real fue del 2,28 %.

En 2025, se definió una subida de 9,53 % frente a un dato inflacionario de 5,20 %. El crecimiento real fue del 4,33 %.

El análisis anterior sobre el salario mínimo evidencia una alta volatilidad de este indicador económico, dado que su definición depende de los procesos de concertación entre los distintos sectores económicos y el Gobierno nacional.

El salario mínimo relacionado, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, toda vez que el presente proceso de selección corresponde a costos del personal, cuya valoración salarial está estrechamente ligada con la definición del salario mínimo, siendo este factor fundamental en la estimación del presupuesto oficial de la contratación, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Dentro de las variables que pueden afectar los precios de la prestación de servicios requeridos y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados, se encuentran las normas que en materia de reducción de la jornada laboral emita el Gobierno Nacional tal como la Ley 2101 de 2021 que tiene por epígrafe *"Por Medio de la Cual se Reduce la Jornada Laboral Semanal de Manera Gradual, sin Disminuir el Salario de los Trabajadores y se Dictan Otras Disposiciones"*. Para el mes de julio de 2025, la jornada laboral en Colombia se ubica en 44 horas semanales.

### **Contexto Económico Internacional**

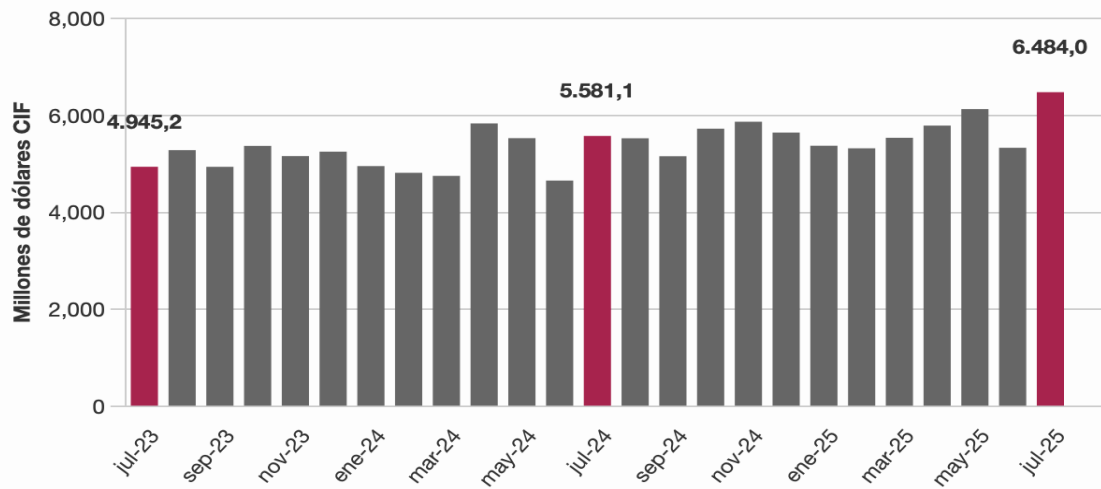
En el campo internacional, encontramos aspectos relevantes relacionados con el servicio de aseo y cafetería, especialmente, en temas como:

### **Importaciones**



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US\$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.

**Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)  
Total nacional  
Julio 2023 – julio 2025<sup>P</sup>**



**Fuente:** DIAN - DANE(IMPO)

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%. A continuación, se relaciona el valor CIF\* de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos, de acuerdo con la clasificación de la OMC (Organización Mundial del Comercio).

### Julio (2025/2024)<sup>P</sup>

Grupos de productos (OMC)	Julio <sup>P</sup>					Enero - Julio <sup>P</sup>				
	2024	2025	Variación	Contribución a la	Participación	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2025 (%)	Millones de dólares CIF			variación (pp)	2025 (%)
<b>Total</b>	<b>5.581,1</b>	<b>6.484,0</b>	<b>16,2</b>	<b>16,2</b>		<b>36.153,1</b>	<b>39.998,9</b>	<b>10,6</b>	<b>10,6</b>	
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	644,5	880,0	36,5	4,2	13,6	5.243,6	5.837,1	11,3	1,6	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	524,5	604,6	15,3	1,4	9,3	3.929,8	4.317,8	9,9	1,1	10,8
Manufacturas <sup>3</sup>	4.403,0	4.972,7	12,9	10,2	76,7	26.910,0	29.787,5	10,7	8,0	74,5
Otros sectores <sup>4</sup>	9,1	26,7	193,6	0,3	0,4	69,7	56,5	-19,0	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

**Nota:** El "valor CIF" se refiere a Costo, Seguro y Flete, es un término comercial internacional (*Incoterm*) que incluye el costo de la mercancía, el seguro y el transporte hasta el puerto de destino acordado.

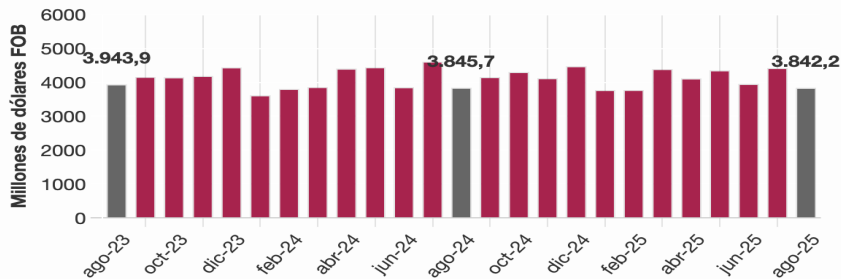
De acuerdo al grafico anterior, evidenciamos como el grupo de productos de Manufacturas, dentro de los cuales pertenece el subsector de insumos de aseo, el cual tuvo una variación positiva del 10,7% en julio del 2025.

### Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.842,2 millones FOB y presentaron una caída de 0,1% en relación con agosto de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 18,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

#### Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)  
Total nacional agosto (2023-2025)<sup>P</sup>



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 36,8% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 8,2%.

En agosto de 2025 se exportaron 11,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 24,4% frente a agosto de 2024. Según informes del sector, aproximadamente el 23 % de la producción del sector aseo y cosméticos se exporta, distribuyéndose en un 62 % cosméticos, 27 % absorbentes y 11 % artículos de aseo. Los principales destinos fueron; Ecuador, Republica Dominicana, Argentina, Chile y Perú.

**Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC  
Agosto (2025/2024)<sup>p</sup>**

Descripción	Agosto 2024p	Agosto 2025p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
<b>Total</b>	<b>3.845,7</b>	<b>3.842,2</b>	<b>-0,1</b>		<b>-0,1</b>
<b>Agropecuarios, alimentos y bebidas<sup>1</sup></b>	<b>851,3</b>	<b>1.270,7</b>	<b>49,3</b>		<b>10,9</b>
Café sin tostar descafeinado o no <sup>2</sup>	309,8	528,4	70,6	25,7	5,7
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas <sup>3</sup>	61,6	122,3	98,6	7,1	1,6
Extractos esencias y concentrados de café <sup>4</sup>	31,4	70,7	125,2	4,6	1,0
Aceite de palma y sus fracciones <sup>5</sup>	33,2	69,9	110,3	4,3	1,0
Leche y crema concentradas o edulcoradas <sup>6</sup>	3,5	2,2	-37,0	-0,2	0,0
Preparados alimenticios <sup>7</sup>	15,2	13,3	-13,0	-0,2	-0,1
Materiales de origen animal <sup>8</sup>	6,7	4,0	-41,2	-0,3	-0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas <sup>9</sup>	11,1	8,0	-27,6	-0,4	-0,1
Demás subgrupos	378,7	451,9	19,3	8,6	1,9

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Con base en el anterior gráfico, para el grupo de productos de alimentos y bebidas, de acuerdo con la clasificación de la OMC, dentro de las que se encuentra el subgrupo de Café, el cual tiene una variación positiva del 70,6%, frente al año inmediatamente anterior, y una contribución del 5,7 para este grupo de productos. Lo anterior, representa la importante de la contribución de este sector a las exportaciones nacionales.

### Análisis Regulatorio

El contratista deberá dar cumplimiento a toda la normatividad y a las regulaciones técnicas vigentes en el país y aplicables al objeto y a las actividades propias del Contrato. De igual forma, deberá dar cumplimiento a aquella normatividad que surja, se modifique o adicione durante la duración del Contrato, dentro de las que se encuentran:

- Ley 1429 de 2010, "Por la cual se expide la ley de generación de Formalización y Generación de empleo.
- Ley 1562 de 2012, "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

- Decreto 2981 de 2013, "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"
- Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Ley 2101 de 2021, "Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.", en cuanto a jornadas laborales, prestaciones sociales, horas extras, recargos nocturnos, entre otros.
- Decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones."
- Todas las reglamentaciones, normas, leyes, decretos, protocolos, aplicables en materia de bioseguridad, movilidad y salud pública, que para el efecto sean expedidos por las autoridades municipales, departamentales y/o nacionales.
- Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)
- Resolución 0312 de 2019 (condiciones mínimas en SST)
- Ley 80/93 y Decreto 1082 de 2015 (régimen contractual)
- Normas técnicas ICONTEC (aseo institucional, servicios generales)
- Requisitos ambientales (gestión de residuos, productos biodegradables)

ART- MOVAMOS REGION, verificará que el contratista cumpla a cabalidad con todas las normas de carácter técnico, ambiental y laboral que regulan la ejecución del Contrato.

### **Análisis frente al Acuerdo Marco de Precios**

Se evidencia que la oferta de servicios contemplada en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente no resulta viable para la Entidad, en la medida en que dicho instrumento establece la prestación de un servicio integral de aseo y cafetería.

No obstante, la ART Movamos Región, conforme a sus necesidades reales, no requiere la prestación permanente de un servicio integral de aseo y cafetería, debido al tamaño de sus instalaciones y al número de personal que hace uso de las mismas. En efecto, la necesidad institucional se limita a la contratación de un (1) operario de aseo en modalidad de media jornada, con una frecuencia de dos (2) veces por semana.

En este sentido, las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios AMP Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025 implican un nivel de servicio, cobertura y frecuencia superior al requerido por la Entidad, lo cual genera una desproporción frente a la necesidad identificada.

En consecuencia, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, se justifica la contratación del servicio de aseo y el suministro de elementos de aseo y cafetería por fuera

del Acuerdo Marco vigente, garantizando que el proveedor seleccionado cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para atender de manera adecuada las necesidades de la ART Movamos Región.

### Análisis Técnico

El componente técnico del proceso comprende lo descrito en el documento – Ficha Técnica Proceso Aseo y suministro de elementos de aseo y Cafetería.

### Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Federación Nacional de Comerciantes FENALCO
- Asociación Nacional de Empresas de Aseos y afines FENASEO
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO

### Criterios Diferenciales

#### Análisis promoción de MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

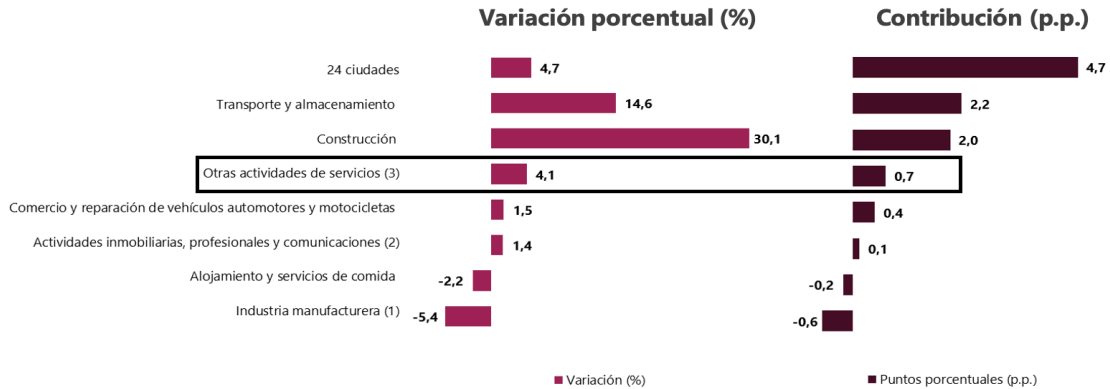
Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Microempresas</b>	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
<b>Grandes empresas</b>	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: Bancoldex clasificación de empresas 2025

De acuerdo con la encuesta de Micronegocios (Emicron), emitida por el DANE, en el II Trimestre del 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. En donde el sector de actividades de servicios presenta una variación porcentual de 4,1% en los que Incluye los subsectores de: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades de aseo, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios como se evidencia en la siguiente gráfica:

### Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (%) 24 Ciudades II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

De acuerdo con el análisis anterior las MIPYME hacen parte del subsector de servicios de aseo y presenta un crecimiento porcentual en el sector de actividades de servicios. De acuerdo con lo anterior se evidencia que dentro del sector de servicios de aseo y cafetería, que existe un pequeño grupo dentro del conglomerado empresarial de compañías pertenecientes al sector MIPYME en Colombia.

El fomento a la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en Colombia es una prioridad para el desarrollo económico y social del país. Las MIPYME desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo, la reducción de la pobreza y la promoción de la inclusión económica. El gobierno colombiano ha implementado diversas políticas y programas para fomentar y apoyar a las MIPYME.

A continuación, se presentan algunos de los aspectos clave en el análisis del fomento a la promoción de las MIPYME en Colombia:

- Acceso al financiamiento: Uno de los mayores desafíos para las MIPYME es el acceso al financiamiento. El gobierno ha establecido programas de apoyo financiero, como líneas de crédito preferenciales, garantías crediticias y fondos de capital semilla, con el objetivo de facilitar el acceso al crédito y promover la inversión en las MIPYME.
- Simplificación administrativa: Para promover el desarrollo y la formalización de las MIPYME, se han implementado medidas de simplificación administrativa. Estas medidas buscan reducir la carga burocrática, simplificar los trámites y agilizar los procesos de constitución y operación de las empresas, lo que facilita su creación y desarrollo.
- Capacitación y asesoría técnica: El fortalecimiento de las capacidades empresariales es fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de las MIPYME. Por tanto, se han implementado programas de capacitación y asesoría técnica en áreas como gestión empresarial, acceso a mercados, innovación y tecnología, con el objetivo de mejorar la competitividad y el desarrollo de estas empresas.

- Promoción de la asociatividad: La promoción de la asociatividad entre las MIPYME ha sido una estrategia importante. A través de la formación de redes empresariales, clústeres y alianzas estratégicas, las MIPYME pueden mejorar su capacidad de negociación, acceder a mercados más amplios y compartir recursos y conocimientos.
- Acceso a mercados y promoción comercial: Para impulsar la internacionalización de las MIPYME, se han implementado acciones de promoción comercial y apertura de nuevos mercados. Esto incluye la participación en ferias y eventos comerciales, misiones empresariales, apoyo en la certificación de productos y la promoción de exportaciones.
- Estímulos fiscales y beneficios tributarios: El gobierno ha establecido incentivos fiscales y beneficios tributarios específicos para las MIPYME. Estos incentivos buscan reducir la carga impositiva y fomentar la formalización, la inversión y la generación de empleo en este sector.

En general, el fomento a la promoción de las MIPYME en Colombia ha sido una prioridad en la agenda gubernamental. De conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020, se generaron incentivos para las MIPYMEs con el propósito de incrementar la participación de dichas empresas en las compras públicas permitiendo la inclusión de criterios diferenciales y de ponderación en las distintas modalidades de contratación.

### **Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres**

Un panorama general de las diferencias impartidas por el género en el mundo y en América Latina, con énfasis en la esfera económica; nos deja en evidencia que las oportunidades en el ámbito laboral para las mujeres se encuentran con realidades que refuerzan sus decisiones para tomar el camino del emprendimiento como la mejor alternativa para lograr su independencia económica y la expansión de sus libertades.

En Colombia, aunque se han logrado avances en disminuir las brechas de género, en promedio, las mujeres ganan 6,3% menos que los hombres y la proporción de mujeres que está en edad de trabajar y no hacen parte de la fuerza de trabajo es del 68,8% (GEIH – DANE, 2025). En relación con el desempleo, para el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11% y para los hombres 6,9%, es decir la tasa de desocupación de las mujeres supera en 4,1% frente a la de los hombres (DANE, 2025).

Para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,1 p.p., lo anterior se muestra a continuación:

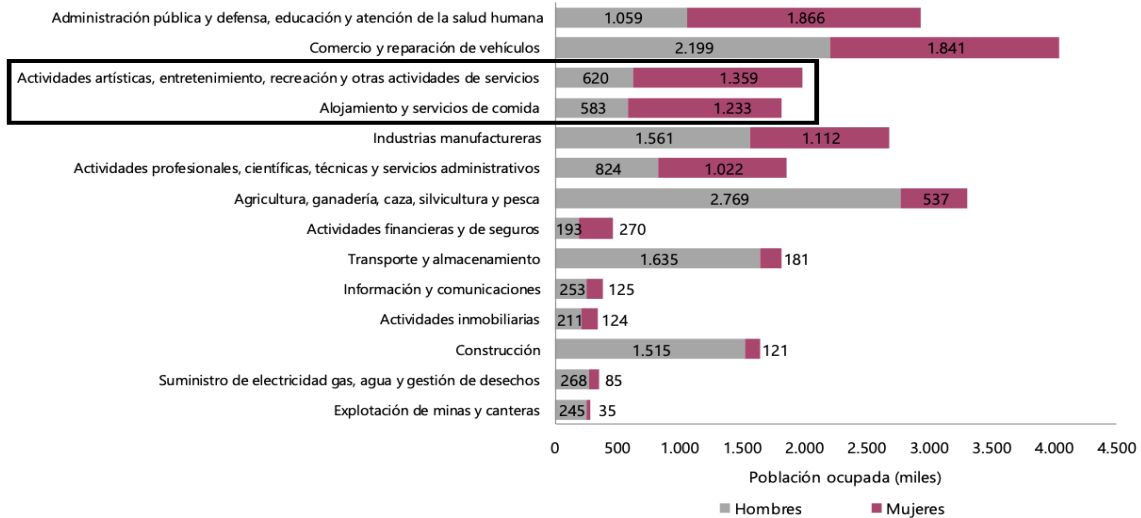
**Total nacional**  
**Trimestre móvil junio - agosto 2025**

Tasas	Junio - agosto 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
<b>TGP</b>	76,7	52,6	24,1
<b>TO</b>	71,4	46,8	24,6
<b>TD</b>	6,9	11,0	4,1

**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el siguiente grafico de distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad, se evidencia como en el segmento de servicios de comidas y otras actividades de servicios en los que se encuentra el subsector de servicios de aseo, se analiza como hacen parte una gran cantidad de mujeres que son parte de esta población ocupada en dichos sectores:

**Total nacional**  
**Trimestre móvil junio - agosto 2025**



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Considerando la información dada en el presente análisis, se considera necesario que las empresas y emprendimientos de mujeres cuenten con un beneficio que ayude a incentivar su participación en los procesos de contratación pública. Para definir las empresas y emprendimientos de mujeres que se tomarán en cuenta para el beneficio otorgado en el presente proceso, las empresas deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones previstas en la normatividad vigente.

**Análisis Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia o Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

Entendiendo que el personal que hace parte del equipo de trabajo del sector de servicios de aseo y cafetería, deberá demostrar que cuenta con los conocimientos específicos y formación técnica necesaria concreta en el área en que se desarrollaran las actividades objeto del contrato, no es conveniente para la pluralidad del proceso, la obligatoriedad en la incorporación de los sujetos en población extrema, desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación anteriormente mencionadas, donde el porcentaje mínimo de vinculación es del 5%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), en cuanto a víctimas por hecho victimizante, en Colombia existen 10.110.121 víctimas de conflicto armado, el mayor hecho se genera por desplazamiento forzado, seguido de homicidio y amenaza como lo muestra la siguiente gráfica:



Fuente: Registro único de víctimas RUV

**I. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**

**Adquisiciones previas de la entidad**

ART MOVAMOS REGION, durante los últimos años, no ha contratado y ejecutado servicios de aseo y suministro de elementos de aseo y cafetería.

**Histórico de adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del servicio**



Otras entidades, conforme a la información disponible en SECOP II, han adelantado de manera integral la contratación del servicio de aseo y cafetería, incluyendo dentro de un mismo proceso tanto la prestación del servicio como el suministro de los insumos requeridos para su ejecución.

Por tal razón, a continuación no se relacionan los procesos que contemplan únicamente el suministro de elementos de aseo y cafetería, toda vez que estos no corresponden al alcance integral objeto del presente análisis.

## II. ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro de las consideraciones generales de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia por el DANE, se dispone lo siguiente, la CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades económicas que se pueda utilizar para la reunión y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Teniendo en cuenta la disposición anterior, la entidad en su proceso de planeación analizó la clasificación de las actividades económicas vigentes y por ello, a continuación, muestra la estructura general de las actividades económicas tomadas como insumo, detallado por las respectivas secciones, divisiones y descripción del sector:

<b>SECCION N</b> <i>Actividades de servicios administrativos y de apoyo</i>	
<b>DIVISIÓN 81</b> Actividades de servicios a edificios y paisajismo(jardines, zonas verdes)	
<b>GRUPO 812</b> Actividades de limpieza	
CATEGORIA	DESCRIPCION
<b>8129</b> <b>Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales</b>	<p><b>Esta clase incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.</li> <li>• Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).</li> <li>• Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.</li> <li>• La limpieza de maquinaria industrial.</li> <li>• La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.</li> <li>• La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.</li> <li>• Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.</li> <li>• El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.</li> <li>• La limpieza de botellas.</li> <li>• Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.</li> </ul>

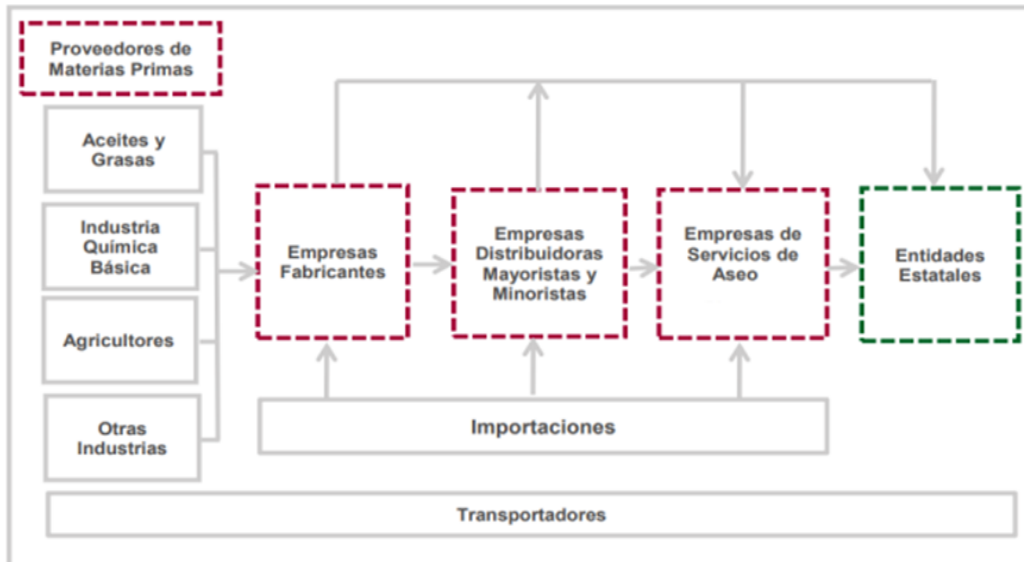
<b>8121</b>	<b>Esta</b>	<b>clase</b>	<b>incluye:</b>
<b>Limpieza general interior de edificios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fábricas, almacenes, instituciones.</li> <li>• La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.</li> </ul>		

**Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios**

El sector de bienes y servicios de aseo está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.
- Segundo eslabón: Lo conforman las empresas fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de bienes de aseo, venden sus productos a las empresas de servicios de aseo y a las entidades estatales directamente, o a través de empresas distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas empresas fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.
- Tercer eslabón: Lo desarrollan las empresas distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer bienes de aseo y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los bienes de aseo a las empresas de servicios de aseo o directamente a las entidades estatales.
- Cuarto eslabón: Constituido por las empresas de servicios de aseo que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las entidades estatales. Colombia compra eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas empresas de servicios de aseo fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica. Las empresas fabricantes, las empresas distribuidoras y las empresas de servicios de aseo importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos y carros de limpieza.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y bienes de aseo para los demás actores de la cadena de suministro.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

### Identificación de los proveedores

Para identificar algunos posibles proveedores del servicio, la entidad procedió a tomar el listado de las 131 empresas reportadas por la Super Intendencia de Sociedades, en las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), dichas empresas realizan actividades económicas relacionadas con el sector de aseo y se encuentran clasificadas de acuerdo con su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia por el DANE:

- 8121 - Limpieza general interior de edificios
- 8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

NIT	Razón social	Código CIIU
800202192	SERVILIMPUA SA	N8129
800256513	TEMPOASEO LTDA	N8121
800041433	CLEANER S.A	N8121
800154837	ASERASEO SAS	N8121
812000152	DON ASEO LTDA	N8121
800189864	SERVICIOS ESPECIALES GAMA LTDA SERVICIOS S.A. EN REORGANIZACION	N8121
810001366	BIOSERVICIOS SAS	N8121
800062177	MR CLEAN S.A.	N8121
800101141	MAYORDOMIA Y SERVICIOS S.A. EN REORGANIZACION	N8121
802014694	FUMIGACIONES ESPECIALES LIMITADA	N8121
807003866	FLOREZ & ALVAREZ S.A.S EN LIQUIDACION	N8121

811044253	ASEAR S.A E.S.P	N8121
800125313	SUMMAR PROCESOS	N8121
800148041	SERVILIMPIEZA SA	N8121
800152751	ASEO SERVICIOS SAS	N8129
800142682	COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES COLSERES S.A.	N8121
800076995	SERVICE UNA COMPAÑIA DE ASEO Y MANTENIMIENTO LTDA	N8121
810006285	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT SAS EN REORGANIZACION	N8129
800208443	INGENIERIA DEL ASEO S. A.	N8121
801002815	INGEASEO S. A.	N8129
801000305	TELESAI Y CIA SAS	N8121
800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	N8129
800135644	HAMA ASEO SAS	N8129
800146077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	N8121
800242738	LADOINSA LABORES Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	N8121
809001092	IMS SAS	N8121
800067956	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	N8121
800246091	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO SERVILIMA S A S	N8121
800049121	ADMINISTRACIONES BRILLAMOS LTDA	N8129
800149713	ASEO OPORTUNO LTDA	N8129
800116299	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S	N8129
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	N8129
811006418	TRULY NOLEN MEDELLIN SA	N8129
811015052	EVOLUCIONAR SA	N8129
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129
800093388	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	N8121
805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	N8129
800055930	INGENIERIA TOTAL S.A.S.	N8129
802005761	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LTDA.	N8121
800228865	GLOBAL MANAGEMENT S A	N8121
800247874	GESTTION AMBIENTAL Y SANITARIA S A S	N8129
804016472	AMERICA DE SERVICIOS LTDA	N8121
800058774	TECNILIMPIO S.A. TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	N8121
800121759	LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA	N8121
800068462	ASEOS LA PERFECCION LTDA.	N8129
800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES LIMITADA	N8129
800153295	MANTEMAT LTDA	N8129
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	N8129

830052914	CLEAN DEPOT SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	N8129
860507414	FUMIGHAR LTDA	N8129
890114252	INSERCOL LTDA - INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA	N8121
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S	N8129
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S	N8129
890300327	BRILLADORA EL DIAMANTE	N8121
890327601	BRILLASEO SAS	N8121
860529223	ADMINISTRA RAM LIMITADA	N8121
860067479	SERVIASEO S.A.	N8129
830098300	JDR ASISTENCIAMOS EU	N8121
860010451	CASALIMPIA SA	N8129
860522931	EASYCLEAN G&E S.A.S.	N8121
890400305	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	N8129
830095855	COLVAPOR 24 HORAS S A S	N8121
860062444	JM MARTINEZ S.A.	N8129
890331277	SERVIESPECIALES SAS	N8121
830012291	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA	N8129
830512495	SOLMEX DEL CARIBE SAS	N8121
860514894	BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	N8121
830084011	MEGA EMPRESAS LTDA	N8129
860061480	NACIONAL DE ASEO S.A.	N8129
830011725	CIPSA S A S	N8121
860518600	ASECOLBAS LIMITADA	N8121
860027700	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A.	N8121
828001576	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U	N8121
830056526	INTEGRAL SERVICE INVESTMENT SAS	N8121
830063663	EXCEL GESTION AMBIENTAL SAS	N8129
830056418	EULEN COLOMBIA SA	N8129
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	N8129
860025913	FULLER MANTENIMIENTO S A S	N8121
830142863	H & T HIDROLAVADORAS S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL	N8129
830514823	BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS	N8121
830063291	ROMAQUIN S.A.S.	N8129
900079722	ANDIASEO LTDA., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	N8129
900391899	RM SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL	N8129
900530669	ECOINTEGRAL DE LIMPIEZA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO	N8121

900196246	LIVINGSTON & COMPANY E.U.	N8129
900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S	N8129
900428846	SMART BUSSINES SAS	N8129
900055492	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S	N8129
900252196	SERVICIO DE HIDROLAVADOS DE ALTA PRESION SHAP S.A.S	N8129
900203120	FASS DEL SINU SAS	N8129
900443205	CLEAN PLACE SAS	N8129
900539922	PRO CLEANER SERVICE SAS	N8129
900387221	3LIM2000 SAS	N8121
900206210	FULHERS SERVICE & COMPAÑIA SAS	N8121
900536986	ASSISBUS SAS EN REORGANIZACION	N8129
900696205	FUMHIGIENE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	N8129
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP S.A.S	N8129
900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S. EN C., EN REORGANIZACION	N8129
900360335	CLEAN AND ADMINISTRATION SAS EN REORGANIZACION	N8129
900073254	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	N8121
900305663	ELITEK S.A.S EN REORGANIZACION	N8129
900294821	ON 24 SAS	N8129
900453988	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	N8121
900292175	GRUPO RESTREPO & CANO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. EN LIQUIDACION	N8121
892002109	COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA	N8121
900374555	QUICK BPO S. A. S	N8129
900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	N8129
900307682	REPRESENTACIONES FUMIGAMB SAS	N8129
900057931	RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS	N8129
900322502	INTEGRASEO SAS	N8129
900229503	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA	N8121
900442201	RECUPERAR SAS	N8121
900547375	QS1 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.	N8121
900196580	RH GRUPO DE MANTENIMIENTO, LOGISTICA Y DESARROLLO DE INNOVACION TECNOL	N8129
900362540	RODASERVI SAS	N8121
900725087	OPTIMA LIMPIEZA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO	N8121
901207813	LIMPIHOGAR SABANA SAS	N8121
901252413	SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS	N8121
901381589	SOLUCIONES QUÍMICAS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	N8129
901648454	QUICK SERVICE MUNDO DE SERVICIO S.A.S	N8121

901263328	CONTROL Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	N8121
901383162	ECOSERVICE LIVE SAS	N8121
900862255	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS MB S.A.S.	N8121
901297884	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES SAS	N8129
901078533	ALL CLEANING SAS	N8121
901477003	SEMAV SERVICIOS VERTICALES SAS	N8129
901522740	MARA SOLUCIONES SAS	N8129
900821513	R Y C MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.	N8121
901408817	CVMA CONTROL DE VECTORES Y MANTENIMIENTOS SAS	N8129
901676056	SERVICIOS INTEGRALES TUCURINCA S.A.S	N8129
901408827	BAC PEST CONTROL SAS	N8129

Fuente: Superintendencia de Sociedades

La conformación del listado anterior evidencia la diversidad y representatividad de los oferentes del sector, lo cual favorece la libre competencia y fortalece la transparencia en el proceso de selección.

### III. ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado del presente proceso de selección la entidad tomó como mecanismo la solicitud de cotizaciones, a través de correo electrónico, donde se invitó a varios proveedores del mercado a presentar cotización, y se allegaron tres cotizaciones, las cuales fueron analizadas y el resultado es el siguiente:

ART - MOVAMOS REGION									
FORMATO ECONOMICO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA									
Descripción	Unidad	Cantidad	REDOX COLOMBIA		C.A DISTRIBUCIONES SAS		ALORANGES SAS		
			Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	Valor unitario	Valor Total	
Detergente en polvo *4000 gr	UND	5	\$ 46.000	\$ 230.000	\$ 37.857	\$ 189.285	\$ 19.966	\$ 99.830	
Bolsa plástica 70*90 rollo por 10 unidades	ROLLO	40	\$ 3.550	\$ 142.000	\$ 1.800	\$ 72.000	\$ 4.689	\$ 187.560	
Bolsa plástica 50*50 rollo por 10 unidades	ROLLO	40	\$ 1.590	\$ 63.600	\$ 900	\$ 36.000	\$ 2.118	\$ 84.720	
Ambientador líquido surtido galón x 3750 ml	GALON	3	\$ 11.500	\$ 34.500	\$ 12.995	\$ 38.985	\$ 13.840	\$ 41.520	
Papel higiénico triple hoja blanco paquete *24 rollos	PAQUETE	10			\$ 3.406	\$ 34.060	\$ 67.058	\$ 670.580	
Toalla de manos doblada en Z, blanca hoja triple (150 hojas x fajó)	PAQUETE	10	\$ 13.614	\$ 136.140	\$ 13.691	\$ 136.910	\$ 8.773	\$ 87.730	
Ambientador en aerosol vainilla, lavanda, canela (surtido) * 400 ml c/u	UND	12	\$ 10.500	\$ 126.000	\$ 9.615	\$ 115.380	\$ 14.672	\$ 176.064	
Blanqueador 3600 cc	GALON	3	\$ 7.533	\$ 22.599	\$ 8.127	\$ 24.381	\$ 16.336	\$ 49.008	
Papelera piso pequeña 12 lt. malla negra	UND	2	\$ 27.500	\$ 55.000	\$ 30.615	\$ 61.230	\$ 18.672	\$ 37.344	
Papelera pedal cromada para baño 7 litros	UND	2	\$ 135.000	\$ 270.000	\$ 53.769	\$ 107.538		\$ 0	
Jabón líquido lavaloz 1800 cc	UND	4	\$ 33.500	\$ 134.000	\$ 17.021	\$ 68.084	\$ 33.126	\$ 132.504	
Jabon Líquido antibacterial para manos galón x 3750 ml	GALON	2	\$ 21.091	\$ 42.182	\$ 20.680	\$ 41.360	\$ 22.916	\$ 45.832	
Vaso cartón café 4 oz paquete *50	PAQUETE	10	\$ 3.818	\$ 38.180	\$ 4.284	\$ 42.840	\$ 5.672	\$ 56.720	
Vaso desechable 9 Oz paquete *50	PAQUETE	5	\$ 6.999	\$ 34.995	\$ 8.350	\$ 41.750	\$ 8.092	\$ 40.460	
Escoba suave con mango	UND	1	\$ 5.750	\$ 5.750	\$ 5.307	\$ 5.307	\$ 9.908	\$ 9.908	
Servilleta blanca paquete *200	UND	10	\$ 6.350	\$ 63.500	\$ 3.321	\$ 33.210	\$ 4.008	\$ 40.080	
Jarra de vidrio capacidad 2 litros con tapa	UND	2	\$ 35.000	\$ 70.000	\$ 32.358	\$ 64.716		\$ 0	
Esponja multiusos tipo malla, no raya	UND	10	\$ 2.167	\$ 21.670	\$ 1.390	\$ 13.900	\$ 605	\$ 6.050	
Vinagre de limpieza sin fragancia 4 litros	UND	2	\$ 23.000	\$ 46.000	\$ 15.852	\$ 31.704	\$ 9.378	\$ 18.756	
Café tostado de molienda *500 gr	UND	30	\$ 33.500	\$ 1.005.000	\$ 24.000	\$ 720.000	\$ 30.857	\$ 925.710	
Azúcar en sobres bolsa por 200 unidades	PAQUETE	2	\$ 8.500	\$ 17.000	\$ 8.500	\$ 17.000	\$ 9.126	\$ 18.252	
Palitos mezcladores 11 cm x 500 und en bambú	PAQUETE	2	\$ 4.900	\$ 9.800	\$ 5.164	\$ 10.328	\$ 6.701	\$ 13.402	
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 2.567.916		\$ 1.905.968		\$ 2.742.030	
<b>IVA 19%</b>				\$ 487.904		\$ 362.133		\$ 520.985	
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>			\$	\$ 3.055.820	\$	\$ 2.268.101	\$	\$ 3.263.015	

Para realizar el análisis de precios de mercado, se tuvieron en cuenta los valores unitarios de las cotizaciones recibidas por la entidad, dado que los cotizantes presentaron

variaciones en las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, ofrecieron características similares y adicionalmente, modificaron las cantidades requeridas. Por tal razón, se tomaron como referencia los precios unitarios cotizados y se efectuó el cálculo con base en las cantidades requeridas por la entidad, incluyendo los impuestos aplicables.

		<b>ANÁLISIS VALORES UNITARIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantida d</b>	<b>Valor promedio unitario</b>	<b>Valor total</b>
Detergente en polvo *4000 gr	UND	5	\$ 34.608	\$ 173.038
Bolsa plástica 70*90 rollo por 10 unidades	ROLLO	40	\$ 3.346	\$ 133.853
Bolsa plástica 50*50 rollo por 10 unidades	ROLLO	40	\$ 1.536	\$ 61.440
Ambientador líquido surtido galón x 3750 ml	GALON	3	\$ 12.778	\$ 38.335
Papel higiénico triple hoja blanco paquete *24 rollos	PAQUETE	10	\$ 35.232	\$ 352.320
Toalla de manos doblada en Z, blanca hoja triple (150 hojas x fajo)	PAQUETE	10	\$ 12.026	\$ 120.260
Ambientador en aerosol vainilla, lavanda, canela (surtido) * 400 ml c/u	UND	12	\$ 11.596	\$ 139.148
Blanqueador 3600 cc	GALON	3	\$ 10.665	\$ 31.996
Papelera piso pequeña 12 lt malla negra	UND	2	\$ 25.596	\$ 51.191
Papelera pedal cromada para baño 7 litros	UND	2	\$ 94.385	\$ 188.769
Jabón líquido lavalozas 1800 cc	UND	4	\$ 27.882	\$ 111.529
Jabon Líquido antibacterial para manos galón x 3750 ml	GALON	2	\$ 21.562	\$ 43.125
Vaso cartón café 4 oz paquete *50	PAQUETE	10	\$ 4.591	\$ 45.913
Vaso desechable 9 Oz paquete *50	PAQUETE	5	\$ 7.814	\$ 39.068

Escoba suave con mango	UND	1	\$ 6.988	\$ 6.988
Servilleta blanca paquete *200	UND	10	\$ 4.560	\$ 45.597
Jarra de vidrio capacidad 2 litros con tapa	UND	2	\$ 33.679	\$ 67.358
Esponja multiusos tipo malla, no raya	UND	10	\$ 1.387	\$ 13.873
Vinagre de limpieza sin fragancia 4 litros	UND	2	\$ 16.077	\$ 32.153
Café tostado de molienda *500 gr	UND	30	\$ 29.452	\$ 883.570
Azúcar en sobres bolsa por 200 unidades	PAQUETE	2	\$ 8.709	\$ 17.417
Palitos mezcladores 11 cm x 500 und en bambú	PAQUETE	2	\$ 5.588	\$ 11.177
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 2.608.120
<b>IVA 19%</b>				\$ 495.543
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>				<b>\$ 3.103.663</b>

De acuerdo al anterior análisis, la entidad estima los precios de mercado unitarios para los ítems requeridos por la entidad.

El contrato resultante del presente proceso se financiará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 2026.ART.01.000038 de fecha 24 de junio de 2026 recursos de Funcionamiento, y se estima el presupuesto de la contratación por la suma de **TRES MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.103.663) IVA INCLUIDO.**

Este análisis permite a la Entidad contar con una base económica suficiente para orientar la estructuración del proceso y eventual elección del contratista, así como permite garantizar la observancia de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, en tanto otorga información del contexto económico de este sector del mercado, para así sustentar el criterio del menor precio de mercado como aspecto determinante para la selección del contratista, atendiendo a la naturaleza de bienes de características técnicas uniformes.

#### **4. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

##### **ROL JURÍDICO**

(ORIGINAL FIRMADO)  
LINDA CAROLINA CERÓN SÁNCHEZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

##### **ROL FINANCIERO**

(ORIGINAL FIRMADO)  
PAULA ANDREA MERA  
Profesional Contratista

##### **ROL TÉCNICO**

(ORIGINAL FIRMADO)  
DIANA CAROLINA MAZO ARANGO  
Jefe Oficina de Regulación Económica

Proyectó: Angélica Guerrero García- Abogada Contratista